



Vista la Resolución Rectoral nº 0221/2021 de fecha 5 de febrero de 2021, publicada en el DOGV el 19 de febrero de 2021, mediante la que se convoca una **“beca de colaboración para la gestión del programa MIREUMH”** en el Servicio de Comunicación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y examinadas las mismas, el Vicerrectorado de Estudiantes y Coordinación procede a:

- Publicar el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas tal y como consta en el Anexo I.
- Conceder a los interesados **un plazo de 10 días hábiles** a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente, **para la subsanación** de errores o la aportación de la documentación requerida. La subsanación se realizará a través de la [Sede Electrónica](#) (forma aconsejable por la situación de estado de alarma por el COVID) , del Registro General de la UMH o de los Registros Auxiliares de los Centros de Gestión de cada Campus o por cualquier otro procedimiento contemplado en 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de lo dispuesto en la disposición final séptima, disposición derogatoria única, apartado 2, último párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente por:

José Juan López Espín

Vicerrector de Estudiantes y Coordinación



## ANEXO I. Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

### Solicitudes provisionalmente admitidas:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***9823**	SAEZ MARIN, PEDRO
***3946**	VALENTIN TORREGROSA, DANIEL
***4199**	RIERA CUADRADO, CRISTINA

### Solicitudes provisionalmente excluidas:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL
***2555**	ALVAREZ GOMEZ, LAURA NATALIA	Necesidad presentar DNI propio y de familiares.